



ACCIONES QUE
UNEN
H. Ayuntamiento 2018-2021

DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver., a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tiene a bien difundir a Título Informativo la presente **INVITACIÓN** para participar en el procedimiento de contratación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de la obra pública bajo la modalidad de precios unitarios, en donde solo podrán participar las empresas que se enlistan en el presente documento:

- 1) Obra No.: **2020300681001.**
- 2) Descripción: **CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN (CONVERSIÓN DE RED ELÉCTRICA AÉREA A SUBTERRÁNEA) Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE 1 ENTRE AVENIDAS 1 Y 4 EN LA COLONIA CENTRO.**
- 3) Alcance: **0.20 KM.**
- 4) Asignación de Recursos: **FORTAMUN-DF.**

EVENTO:	FECHA Y HORA:	LUGAR DE REUNION:
Visita a la Obra:	24 DE MARZO 2020 A LAS 9:00 HORAS.	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Junta de Aclaraciones:	24 DE MARZO DE 2020 A LAS 14:00 HORAS.	
Acto de Apertura de Propuestas:	07 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:30 HORAS.	Salón de Cabildo (Palacio Municipal)
Notificación del fallo:	08 DE ABRIL DE 2020 A LAS 12:30 HORAS.	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Firma de contrato:	08 DE ABRIL DE 2020 A LAS 14:00 HORAS.	
Periodo de los trabajos:	Del 08 DE ABRIL 2020 A 06 DE JULIO 2020.	

PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los concursantes que acepten participar deberán acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para recibir las Bases de Licitación en medio electrónico, deberán entregar sus ofertas, en idioma español y en moneda nacional en la fecha indicada.

La adjudicación del contrato se hará al proponente que, entre los invitados, presente la mejor propuesta y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.